

Asunto: CONCYTEQ

Santiago de Querétaro, Querétaro, 02 de junio de 2020

M. EN I. OSCAR TORRES RODRÍGUEZ

Coordinador Administrativo

PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 458, párrafo 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral, serán destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales; y toda vez que del oficio DSJ/348/2015, emitido por la Secretaría de Educación en el Estado de Querétaro, se desprende que el organismo estatal encargado de dichos fines es el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro; me permito solicitar a usted se realice el depósito correspondiente a la cantidad total de \$5'438,511.00 (Cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos once pesos 00/100 M.N.), a favor del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, previa expedición del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo.

Asimismo, una vez realizado dicho depósito, informe de manera detallada a esta Secretaría Ejecutiva el monto que corresponde a cada una de las sanciones de las que se desprende la referida cantidad y remita copia del comprobante respectivo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tu participación hace la democracia



Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Secretario Ejecutivo

C.c.e. M. en A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General.
Archivo.

JEPZ/gsr